



CONVOCATORIA

Escolaridad para Estudios de Posgrado 2012 B

Conocimiento con Valores y
Responsabilidad Social



La Universidad Autónoma del Estado de México, a través del Comité General de Becas y con fundamento en los artículos 1, 3, 9 (fracción III, inciso a), 29 F, 31-36, 47, 48, 60-68 del Reglamento de Becas de la UAEM,

CONVOCA

A los alumnos de estudios avanzados inscritos en Organismos Académicos, Centros Universitarios UAEM y Dependencias Académicas de la Universidad a participar en el periodo

Agosto 2012 – enero 2013

Para obtener una:

BECA ESCOLARIDAD PARA ESTUDIOS DE POSGRADO

La cual consiste en el reembolso de la inscripción o reinscripción en un pago único durante el periodo Agosto 2012 enero 2013 de hasta \$6,500.00 para Especialidad, \$7,500.00 para Maestría y \$ 9,500.00 para Doctorado. Se otorga conforme al desempeño académico del alumno de acuerdo con los siguientes promedios de calificación:

Promedio*	Beca
8.5 – 8.9	50 %
9.0 - 9.4	75 %
9.5 - 10.0	100 %

*NOTA: El promedio que se considerará será: para alumnos de nuevo ingreso en Maestría y Doctorado Directo, el promedio general de los estudios de Licenciatura; para alumnos de nuevo ingreso en Doctorado, promedio general de los estudios de Maestría; para alumnos que ya acreditaron algún periodo, promedio del último periodo lectivo cursado.

Los aspirantes que sean personal Académico o Administrativo de la UAEM, antes de participar en esta convocatoria, deberán solicitar Beca Prestación en la Secretaría de Extensión y Vinculación (según Contrato Colectivo FAAPUAEM: cláusula 73, tercer párrafo, y Contrato Colectivo SUTESUAEM 2009-2010: cláusula 77, segundo párrafo) y sólo concursarán con el porcentaje restante de inscripción o reinscripción.

BASES

PRIMERA: Los aspirantes deberán registrar su solicitud en la página web de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados (<http://148.215.126.225/secinv/>).

REQUISITOS

- * Ser alumno de la UAEM con calidad académica regular.
- * Registrar su solicitud de beca en la página de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.
- * Estar inscrito en el periodo que cursa al momento de presentar la solicitud.

SEGUNDA: Los aspirantes deberán anexar, en un sólo archivo electrónico en formato PDF a partir del original, la documentación legible siguiente:

El pago de la beca únicamente se realizará mediante la Credencial Universitaria Inteligente Activada (TUI)

DOCUMENTACIÓN

1. Recibo de pago de inscripción o reinscripción (según corresponda) con sello de pagado o comprobante bancario al periodo que cursa al presentar su solicitud, con el nombre del alumno y número de cuenta.

ADEMÁS

Para alumnos de nuevo ingreso:

* Copia del certificado de calificaciones de los estudios inmediatos anteriores, con promedio mínimo de 8.5 puntos en escala de 0-10 o equivalente. En caso de que el certificado no indique el promedio general, deberá anexarse una constancia oficial emitida por la institución de egreso, indicando el porcentaje de los créditos cubiertos y el promedio general obtenido.

Para alumnos que ya acreditaron un periodo lectivo o más del programa:

* Historial académico actualizado con firma y sello de la autoridad competente.

* Constancia de registro del protocolo de tesis (en su caso**).

* Carta del tutor académico en la que se indique el avance porcentual en el desarrollo y escritura de la tesis o trabajo terminal de grado (en su caso**).

** Es obligatorio presentar estos documentos al concluir el tercer periodo lectivo del programa o cuando el plan de estudios en vigor lo indique.

REGISTRO DE SOLICITUDES EN LÍNEA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

TERCERA: El periodo de registro en línea se realizará en el siguiente periodo:

del 12 al 28 de septiembre del 2012

RESULTADOS

CUARTA: Los resultados se darán a conocer en el portal universitario: <http://www.uaemex.mx>, y página electrónica de la Secretaría de Investigación

a partir del 15 de octubre 2012

Se abre un periodo de revisión y aclaraciones de 5 días hábiles posteriores a la publicación.

FECHA DE PAGO

QUINTA: El lugar y la fecha de pago a los alumnos beneficiados con la beca se informarán en el Portal Universitario y página la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

El pago de la beca únicamente se realizará mediante la Credencial Universitaria Inteligente Activada (TUI)

a partir del 31 de octubre del 2012

SEXTA: El número de becas a otorgar sujeto a disponibilidad presupuestal.

La asignación de becas se otorgará, comenzando con los promedios más altos, de la siguiente manera:

1. Doctorados acreditados en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) SEP-CONACYT.
2. Maestrías acreditadas en el PNPC SEP-CONACYT.
3. Especialidades acreditadas en el PNPC SEP-CONACYT.

En seguida se continúa con los promedios inferiores en el mismo orden anterior y cuando el presupuesto asignado lo

permite se atienden de la misma manera las solicitudes de los programas no acreditados.

4. Doctorados no acreditados.
5. Maestrías no acreditadas.
6. Especialidades no acreditadas.

SÉPTIMA: No se otorgará beca para realizar estudios en un nivel académico igual o menor al que se tenga.

OCTAVA: Sólo podrán postularse alumnos que estén dentro del periodo regular o su equivalente en programas flexibles: maestría, los primeros 4 periodos lectivos; doctorado directo, los primeros 8 periodos lectivos; doctorado con antecedentes de maestría, los primeros 6 periodos lectivos.

NOVENA: Alumnos que cuenten con apoyo por parte de otro organismo para cubrir el pago de inscripción y/o colegiatura, no tienen derecho a participar en esta convocatoria.

DÉCIMA: Estas becas no aplican al pago de cursos propedéuticos.

DÉCIMA PRIMERA: Los alumnos que obtuvieron una beca se sujetarán al Reglamento de Becas de la UAEM, poniendo especial atención en los artículos 60 y 61.

DÉCIMA SEGUNDA: Serán causas de cancelación de la beca, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.

DÉCIMA TERCERA: Las becas podrán darse por terminadas en apego a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de Becas de la UAEM.

DÉCIMA CUARTA: La cancelación de beca únicamente será resuelta por el Comité General de Becas con apego a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de Becas.

DÉCIMA QUINTA: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.



CONVOCATORIA

Conocimiento con Valores y
Responsabilidad Social



Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Portal Universitario.

Para cualquier duda o aclaración comunicarse a la **Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados en la Dirección de Estudios Avanzados**: Av. Instituto Literario Ote., Núm. 100, Planta Alta, Col. Centro, Toluca, México, C. P. 50000.

Tels. (722) 226-23-00 Ext. 1565

Portal Universitario: <http://www.uaemex.mx/>

Correo Electrónico:

becas.posgrado.uaemex@gmail.com

Toluca de Lerdo, Estado de México, septiembre 2012

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

COMITÉ GENERAL DE BECAS